

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE
TASA DE CEMENTERIO**

Se modifica la cuota de terrenos para tumbas, resultando la cantidad de 200,00 euros.

Se modifica la cuota para mausoleos, resultando la cantidad de 500,00 euros.

Las tasas modificadas entrarán en vigor el 1 de enero de 2012

MODIFICACION: BOPZ Nº 299 de 31 de diciembre de 2011